

En San Miguel de Tucumán, a 12 días del mes de Noviembre de 2012; y

**RESOLUCIÓN Nro. 127/2012**

**VISTO**

Los Acuerdos Nros. 90 y 91, y

**CONSIDERANDO:**

La realización de las VIII Jornadas Nacionales a desarrollarse en Villa La Angostura, Provincia de Neuquén, los días 22 y 23 de Noviembre del corriente año, organizadas por el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, con el auspicio del Consejo de la Magistratura de Neuquén.

Que en virtud al Convenio Marco de Cooperación Institucional suscripto entre el Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia y el Consejo de la Magistratura de la Nación, y la necesidad de afianzar los vínculos institucionales entre este Consejo Asesor y los restantes Consejos de la Magistratura del país, se torna imprescindible la participación de los miembros de este Consejo Asesor en las Jornadas enunciadas precedentemente.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Presidente, Dr. Daniel Oscar Posse y de los Consejeros del CAM en Villa La Angostura, Provincia de Neuquén, Dres. Augusto Fernando Ávila, Antonio Daniel Bustamante, Enzo Ricardo Espasa, Federico Romano Norri, y Dras. América del Carmen Nasif, Marta Jerez de Rivadeneira y María Teresa Torres.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1).- Pasajes aéreos Tucumán-Bariloche-Tucumán.
- 2).- Pasaje terrestre Tucumán-Bariloche-Tucumán.
- 3).- Gastos de alojamiento.
- 4).- Reconocimiento de gastos de \$ 1.367.- por día (cuatro días) y por persona.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378);

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE:**

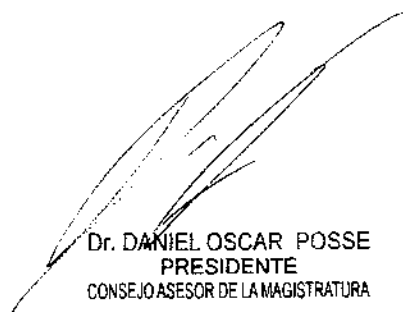
Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreos, terrestres (Dr. Federico Romano Norri), alojamiento y viáticos, de los Señores Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2012: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos

Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasaje terrestre – Partida Subparcial: 371 – Pasajes – Importe: \$ 2.564.-; Partida Subparcial: 372 – Viáticos - Importe: \$ 43.744.-, y Partida Subparcial: 399 – Otros no especificados precedentemente: \$ 19.759,30.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Ante mi, doy fe.*



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA